

FO-INAU-OR-0005-1

**LLAMADO GENÉRICO A PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS
DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD
CIVIL PARA GESTIÓN DE UN CENTRO
JUVENIL EN LA CIUDAD DE CASTILLOS,
DEPARTAMENTO DE ROCHA**

FUNDAMENTACION

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante “INAU”, es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Siendo rector le compete la promoción, protección y atención integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños/as y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral.

El INAU, a través de sus unidades competentes, Subdirección General Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, en adelante “OSC”, que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

Las Unidades competentes (Programa Adolescencia y Dirección Departamental de Rocha) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio, según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General (Art. 29, 30 y 31).

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en Modalidad Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil en la localidad de Castillos, departamento de Rocha, con una OSC sin fines de lucro, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar cobertura de atención integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil.

1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO

1.1. Objetivo.

Celebrar un convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la reglamentación vigente para la gestión de un proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil, para brindar atención a adolescentes en la localidad de Castillos, departamento de Rocha.

El plazo de vigencia del convenio será por el término de 1 (un) año, renovable automáticamente por períodos iguales hasta por un plazo máximo de 10 (diez) años de prórroga, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento General de Convenios.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto¹ y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Se brindará atención a las y los adolescentes entre los 12 a 17 años y 11 meses de edad.

1.2. Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) y Dirección Departamental de Rocha (Subdirección General de Gestión Territorial), quienes coordinarán el presente llamado.

Las consultas relacionadas con el mismo deberán referirse por escrito, a la sede del Programa Adolescencia, sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, Montevideo o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy

¹ Pauta de elaboración de Proyecto

También se podrá consultar en la Dirección Departamental de Rocha, sito en la calle Rodó 87, ciudad de Rocha, departamento de Rocha, o por correo electrónico rocha@inau.gub.uy

Las OSC interesadas, deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos, Poder o Carta poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

1.3. Cronograma del llamado.

Las Entidades interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en el Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Rocha, sito en la calle Rodó 87, ciudad de Rocha, departamento de Rocha o por correo electrónico rocha@inau.gub.uy en el período comprendido entre el 13 de octubre y hasta el día 24 de noviembre de

2026 inclusive, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 11:15 hasta las 16:30 horas.

En caso de no recibir propuestas, se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles a partir del 25 de noviembre de 2026.

La Coordinación del Programa Adolescencia (Subdirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa Adolescencia, un representante de la Dirección Departamental de Rocha y otro designado por Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación.

2. BASES PARTICULARES

2.1. Objeto del llamado

Gestionar un proyecto, modalidad de Atención Integral de Tiempo Parcial, Perfil Centro Juvenil, para la atención de 50 adolescentes de entre 12 y 17 años y 11 meses, mediante un convenio de subvención con una retribución mensual de UR 7,20 por cada adolescente atendido de acuerdo al Decreto 329/88 Art. 3º, lo cual corresponde al 100% de la población atendida.

Asimismo, los proyectos deberán recibir las derivaciones que realice el INAU aún por encima del cupo establecido inicialmente, obedeciendo a situaciones críticas que se registren y que el INAU entienda que puedan ser atendidas por la Entidad, pudiendo estas observar si consideran que no tienen la capacidad de trabajar adecuadamente con el adolescente derivado.

2.2. Propuestas

2.2.1 OSC

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las OSC que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto de Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil, con capacidad para 50 adolescentes en la localidad de Castillos, departamento de Rocha.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto Atención Integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

- Las OSC presentarán las propuestas en forma individual.
- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Deberán estar debidamente ingresadas en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.) al momento de la presentación de la propuesta y en estado "Activo".
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá: no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art. 22.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

2.2.2. Consultas, aclaraciones y comunicaciones

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Adolescencia, sito en la calle Piedras 482 oficina número 001, departamento de Montevideo o por correo electrónico programaadolescencia@inau.gub.uy o en la Dirección Departamental de Rocha, sito en la calle Rodó 87, ciudad de Rocha, departamento de Rocha por correo electrónico rocha@inau.gub.uy

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio

determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas

- (a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.
- (b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.
- (c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.
- (d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

2.2.4. Validez de las propuestas

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

2.2.5. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas y foliadas manualmente cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales, se deberá adjuntar además en pendrive la versión digital.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y

medio espacio de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) y tres impresas.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta, correo electrónico y teléfono/celular de contacto;
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

2.2.6. Contenido del sobre N° 1

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en caso de contar con personal registrado en planilla de trabajo.
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.

- Constancia de ingresado y “Activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).
- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF y Art. 22 del Reglamento General de Convenios.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

2.2.7. Contenido del sobre N° 2

2.2.7.1 PROYECTO DE TRABAJO

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma en cada hoja de las/os representantes de las OSC representante legal de la OSC.

Las mismas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas (3 copias)

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por el Programa Adolescencia, la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. La metodología deberá ajustarse a los objetivos planteados en los términos expuestos.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de Perfil de Centro Juvenil, para la atención integral de 50 adolescentes de entre 12 y 17 años y 11 meses de edad al ingreso, en la localidad de Castillos, departamento de Rocha.

La OSC pondrá a consideración del Programa Adolescencia el local que se presente para el desarrollo de la propuesta en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma. El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos en función a los requisitos del Programa así como la seguridad del local.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

2.2.7.2 OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Desarrollar un espacio socioeducativo de referencia para adolescentes y jóvenes que fortalezca sus trayectorias educativas, sociales y comunitarias, promoviendo su participación protagónica y el desarrollo integral, mediante acciones que reduzcan los factores que limitan sus oportunidades y bienestar.

Objetivos Específicos

1. Derecho a vivir en familia: Fortalecer las capacidades de las y los adolescentes y sus familias para ejercer sus roles de cuidado, convivencia y apoyo mutuo, mediante intervenciones socioeducativas y acciones de acompañamiento familiar.
2. Derecho a la identidad y participación: Crear y sostener espacios de encuentro, participación y referencia que favorezcan la construcción de identidad, la expresión de intereses y la elaboración de Proyectos Personales Integrales, incorporando metodologías participativas.
3. Derecho a la salud: Promover la salud integral y el autocuidado de las y los adolescentes a través de talleres, orientación y articulación con los servicios de salud, fomentando hábitos saludables y prácticas de prevención.

4. Derecho a la participación y ciudadanía: Favorecer la integración de las/os adolescentes en su comunidad mediante acciones que impulsen su participación legítima en las actividades del centro y en las redes locales, fortaleciendo competencias ciudadanas y de incidencia.

5. Derecho a la inclusión socioeducativa y laboral: Desarrollar propuestas educativas, de formación para el trabajo y recreativas que fortalezcan habilidades socioemocionales, actitudes de cooperación, uso significativo del tiempo libre y capacidades para la futura inserción laboral formal.

6. Derecho a la educación: Promover la continuidad, revinculación o permanencia en el sistema educativo formal —u otras alternativas que incluyan la perspectiva de formación para el mundo del trabajo— mediante acompañamiento pedagógico, articulación con centros educativos y seguimiento personalizado de trayectorias.

7. Abordaje en red (protección y promoción de derechos): Fortalecer la articulación y el funcionamiento de las redes territoriales de protección y promoción de derechos, integrando activamente al Centro Juvenil en las instancias departamentales y nacionales pertinentes e impulsando intervenciones coordinadas.

Metodología

Se darán puntajes a las estrategias de intervención específica para los requerimientos de la población atendida según el perfil.

Acciones

-Fortalecimiento de la autonomía progresiva del/la adolescente a través de la promoción y desarrollo de habilidades y competencias, apoyo pedagógico, autocuidado, promoción de ciudadanía, formación profesional y acceso a bienes culturales.

-Fortalecimiento de la función parental, involucramiento y participación de la familia en actividades del Proyecto.

-Participación en conjunto con otras instituciones del territorio en redes, mesas y nodos focales, promoviendo el involucramiento de los vecinos y comunidad en la obtención de recursos que mejoren la capacidad de respuesta de la zona de influencia a las necesidades de su población y las prestaciones específicas del proyecto.

2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS

Se parte de un modelo que atiende 50 adolescentes en 4 hs. de atención.

Equipo de trabajo

<u>Equipo Técnico</u>	<u>Requisitos</u>	<u>Carga Horaria semanal mínima</u>
Coordinador/a	Formación Terciaria en Educación, Trabajo Social, Psicología o Ciencias Sociales	25 horas
Trabajador/a Social	Egresado de la Licenciatura en Trabajo Social	20 horas
Psicólogo/a	Egresado de la Licenciatura de Psicología	20 horas
2 Educadores/as	Nivel terciario	20 horas cada uno/a
1 Docente	Egresado de cualquiera de los Institutos de Formación Docente	20 horas
Talleristas	Formación y experiencia comprobada en la actividad a su cargo	De acuerdo a la propuesta del proyecto

2.3. Estados contables de las OSC (Resultados y situación patrimonial)

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

2.4. Procedimiento de selección del proyecto a conveniar

2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres N° 1

Las propuestas serán recibidas en la sede del en Subdirección General Programática-Programa Adolescencia sito en la calle Piedras 482 oficina 001, departamento de Montevideo o en la Dirección Departamental de Rocha, sito en la calle Rodó 87, ciudad de Rocha, departamento de Rocha o por correo electrónico rocha@inau.gub.uy entre el período comprendido entre el 13 de octubre y hasta el día 24 de noviembre de 2026, en el horario de atención al público, de 11:15 hasta la hora 16:30.

En caso de no recibir propuestas se prorrogará automáticamente el plazo de recepción por 15 (quince) días hábiles.

La apertura del sobre N°1 se realizará por parte del Departamento de Notarial.

2.4.2. Plazo complementario

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las OSC, el INAU se comunicará con las OSC por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cinco (5) días hábiles.

2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado conjuntamente por Dirección Departamental de Rocha y Programa Adolescencia (Subdirección General Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Adolescencia, un representante de la Dirección Departamental de Rocha y otro designado por Dirección General).

(a) Análisis formal.

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constatarán defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

(b) Análisis sustancial.

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las OSC respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las OSC.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones.

2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes la gestión.

2.4.4.1 ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Listado de proyectos gestionados por la OSC

Nombre del Proyecto	Zona del Proyecto (barrio/localidad y departamento)	Perfil de Atención especificando población atendida	Período de ejecución	Institución con quien convenia	N° SIPI (para proyectos en convenio con INAU) o N° de registro de la Institución con quien convenia

A) Cantidad de proyectos gestionados en convenio con INAU

	Puntaje
Hasta 2	3
3 o más	1

B) Años y modalidad de gestión en proyectos sociales en convenio con INAU

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años	3	6
De 1 a 3 años	2	
Gestión en Perfil Centro Juvenil	3	
Gestión en otros perfiles	1	

C) Antecedentes de trabajo en Programa socioeducativos que no sean en convenio con INAU

Antecedentes	Puntaje
Si	1
No	0

D) Experiencia en gestión en proyectos socioeducativos en la zona de influencia

SI	1
NO	0

E) Evaluaciones de Proyectos en convenio con INAU gestionados por la OSC

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje total
Positivas (sin observaciones)	2	2
Negativas (con observaciones)	0	

2.4.4.2 POBLACION OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS AL PERFIL DEL LLAMADO

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
Adolescentes	3	4
Otros	1	

2.4.4.3 BALANCE DE GESTION ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS (Excluyente)

Balance	Puntaje	Puntaje total
Situación contable sin observaciones	3	3
Situación contable con observaciones relevantes*	Excluyente	

*Observaciones relevantes:

- Incumplimiento de Artículo 56 del RGC (caja chica) por más de 6 meses consecutivos. Se evaluará a partir de las últimas rendiciones entregadas.
- Incumplimiento de Art. 61 del RGC (entrega de rendiciones en tiempo) teniendo atraso de entrega de las últimas 3 rendiciones de más de 2 meses.
- Incumplimiento de Art. 55 del RGC (acumulación de partidas) durante más de 6 meses consecutivos (se estudian las últimas rendiciones presentadas). Salvo en los casos que haya aprobación de proyecto de gasto.

2.4.4.4. A las Entidades que no tienen convenio con INAU se les asignará 3 PUNTOS

3. CARACTERES DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO, EXHIBIDO POR LA INSTITUCIÓN (Excluyente)

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

4. DOCUMENTACIÓN JURÍDICO NOTARIAL (Excluyente)

4.1. Sobre N° 1 (2.2.6)

4.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

5. DATOS DE LA OSC (Excluyente)

5.1. Datos identificatorios

- Nombre de la Institución.

- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

5.2. Autoridades de Institución

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

6. OTRAS ORGANIZACIONES/ INSTITUCIONES QUE AVALEN EL PROYECTO

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

7. PROYECTO (Excluyente)

8. MODALIDAD A CONVENIR (Excluyente)

Atención Integral en Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil.

9. PERFIL DE ATENCIÓN (Excluyente)

Adolescentes mixto de 12 a 17 años y 11 meses.

10. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

Fundamentación		Puntaje	Puntaje Total

Exposición y justificación de la propuesta	Fundamentación desde perspectiva de Derechos, fuentes actualizadas y coherentes con la propuesta	6	6
	Fundamentación desde perspectiva de Derechos, sin fuentes actualizadas o coherentes con la propuesta	3	
	Fundamentación y justificación sin perspectiva de Derechos, poco desarrollada y fuentes desactualizadas	0	

11. DELIMITACIÓN Y SELECCIÓN DEL PROBLEMA

		Puntaje	Puntaje Total
Caracterización, descripción y análisis de la población objetivo	Utiliza 5 criterios de focalización del Perfil de CJ de la población objetivo	5	5
	Utiliza 4 criterios de focalización del Perfil de CJ de la población objetivo	4	
	Utiliza 3 criterios de focalización del Perfil de CJ de la población objetivo	3	
	Utiliza 2 criterios de focalización del Perfil de CJ de la población objetivo	2	
	Utiliza 1 criterios de focalización del Perfil de CJ de la población objetivo	1	
Caracterización del territorio enclave	Describe y analiza los criterios de focalización de la población objetivo en el territorio citando fuentes actualizadas, describiendo los recursos vinculados a infancia y adolescencia del territorio y demás características relevantes del territorio	3	3
	No describe ni analiza los criterios de focalización de la población objetivo en el territorio citando fuentes actualizadas, ni precisa los recursos vinculados a infancia y adolescencia del territorio y demás características relevantes del territorio	0	

12. CAPACIDAD MÁXIMA DEL PROYECTO

Máximo de 50 cupos en modalidad de atención Tiempo Parcial, Perfil Centro Juvenil.

13. LOCAL

Se considerará la capacidad del local propuesto el que deberá alquilarse y/o equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

14. POBLACIÓN A CONVENIR

50 adolescentes mixto de 12 a 17 años y 11 meses.

15. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS, RESULTADOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	No coinciden	Coinciden	Coinciden y aportan nuevos elementos	Mínimo excluyente y Máximo
Objetivo General de ésta propuesta, en coherencia al Perfil de CJ	0	2	3	10-15
Objetivos Específicos de ésta propuesta en coherencia con el Perfil de CJ	0	2	3	

Resultados	0	2	3	
Indicadores	0	2	3	
Actividades	0	2	3	

16. METODOLOGIA

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

Tipos de abordaje	Puntajes	Puntaje total
Abordaje con adolescentes en situación de vulnerabilidad	6	22
Abordaje y estrategias de intervención con familias	5	
Abordaje con adolescentes en procesos de autonomía progresiva	6	
Abordaje en red social y contexto comunitario	5	

17. RECURSOS HUMANOS

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de adolescentes pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

Se promoverá un trabajo de equipo en función de una propuesta de atención integral de Tiempo Parcial Perfil Centro Juvenil.

Recursos Humanos	Puntajes	Puntaje Total
Acorde a requerimientos de estas bases	5	10
Capacitado y/o experticia en adolescencia	5	

Insuficiente	0	
Personal voluntario *	-	

* El Personal voluntario no se incluirá en el puntaje total, se tendrá en cuenta en la evaluación de la propuesta.

18. RECURSOS MATERIALES

Recursos materiales		Puntajes	Mínimo no excluyente y Máximos
Equipamiento aportado por la OSC	Suficientes según Perfil de Centro Juvenil	4	4-7
	Insuficientes según Perfil de Centro Juvenil	2	
	No tiene	0	
Locomoción aportada por la OSC	SI	1	
	NO	0	
Cuenta con local propio para la propuesta	SI	2	
	NO	0	

19. SITUACION ECONÓMICO FINANCIERA

19.1. Situación patrimonial de la OSC

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	Puntajes	Puntaje total
Posee bienes necesarios para la gestión del proyecto	1	1
No posee	0	

19.2 PRESUPUESTO (Excluyente)

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC para la financiación total del proyecto.

Puntaje Total Asignado_____ puntos

PUNTAJE MINIMO: 62 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO: 89 PUNTOS